

SESIÓN ORDINARIA N°188-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y ocho - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 03 de Diciembre del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Gabriela Sagot González-Sust. Ana Elizabeth Córdoba Arias
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Lorena Barrantes Porras
Rocío Vargas Quesada
Álvaro Villegas Alpizar

INDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas
Jerling Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas-Secretaria Municipal A.I
Laura Chaves Rodríguez- Vicealcaldesa Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Actas

ARTICULO III.

Juramentación Escuela de San Buenaventura

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Lectura de Correspondencia

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Asunto de Trámite Urgente

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°187-2019 del día martes 26 de Noviembre del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

APROBADA

La regidora Bernarda Agüero, solicita se vuelva a leer el Informe de Comisión de Minoría y menciona el hecho de que hay un mes de tiempo para que el alcalde se pronuncie al respecto.

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN DE ESCUELA SAN BUENAVENTURA.

INCISO N°3: Se procede a juramentar los miembros de la Junta de Educación Escuela San Buenaventura, la cual queda conformada de la siguiente manera:

El (Los) Señor (es):

- ✓ Arellys Mesén Herrera con cédula de identidad 6-308-707
- ✓ William Elizondo Mesén cédula de identidad 6-272-553
- ✓ Adriana de Los Ángeles Saborío Chaves cédula de identidad 6-353-608
- ✓ Jenaro Jiménez Morales cédula de identidad 6-203-174
- ✓ Yeudy María Villegas Zúñiga cédula de identidad 6-410-059

Dicha (s) persona (s) fungirá (n) como miembro (s) de la Junta Administrativa de la Escuela de San Buenaventura según Inciso N°11, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N° 187-19, celebrada por esta Corporación Municipal el día 26 de Noviembre del 2019.

Entendido (s) manifiesta (n) estar de acuerdo con el nombramiento y jura (n) cumplir fielmente este cargo.

El señor Adonay Jiménez Salas felicita a la Junta y a la directora. El señor presidente Juan Luis dice que es bueno que

una directora se involucre con los estudiantes y con los elegidos de la junta.

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE. LA SEÑORA VICE ALCALDESA LAURA CHAVES EJERCE FUNCIÓN.

INCISO N°4:

No hay informe del alcalde.

Sin embargo, el regidor Miguel Alán, hace un comentario acerca de los trabajos que se están haciendo por la bomba, expresando que le parece muy bueno pero le preocupa el hueco que quedó ahí y que además lleva mucho tiempo. La señora Vice-Alcaldesa, Laura Chaves menciona el hecho de que aún no se ha terminado. Don Miguel expresa su preocupación porque no hay un señalamiento claro.

Entre otras cosas, la vice-alcaldesa hace extensiva la invitación al Concejo para el día del festival y les informa que habrá una tarima exclusiva para ellos.

La Síndica Lorena Barrantes hace una última mención al trabajo que se está haciendo cerca de la bomba y expresa que se están tardando mucho.

Por otro lado, la vice-alcalde informa sobre el festival nuevamente, y les menciona también que van a haber muchas presentaciones artísticas, actividades culturales, y el domingo posterior será la fiesta de los niños. Los mariscales serán los alumnos de excelencia académica; ellos desfilarán llevando un gafete. El desfile sale a las seis de la tarde. El señor dedicado en la parte cultural, será el señor Guillermo Trejos Cob. Las niñas campeonas nacionales e internacionales, irán en una carroza.

La regidora Bernarda Agüero aclara que sería muy bueno pues ha sido grande su esfuerzo.

El Presidente Municipal le concede la palabra a los vecinos de la Urbanización Margarita Penon.

INCISO N°5:

Los vecinos continúan molestos porque se sigue en lo mismo. De feria cambiaron al teniente que recibe los casos. También

Los vecinos tienen documentos llevados a la muchacha Andrea, donde les dice que se hagan presentes porque no están cerrando la hora que es. La funcionaria Andrea nos habló muy feo y hasta nos dijo que el señor Félix ya está haciendo gestiones para poner una discoteque. Esa funcionaria no es buena atendiendo público; decir que por qué no vamos a molestar a otro lado, que ella lo único que tiene que hacer es cobrar. Mientras tanto el negocio sigue cerrando a las dos o tres de la mañana y ya se le ocurrió hacer una pared con cartones de huevo.

El señor Cristian, menciona que hace unos días se presentó la queja y ya la queja es recurrente, el gobierno local es el indicado para hacer cumplir la ley. El negocio tenía que cumplir, ya se venció el plazo. Ahí no se sabe si consumen drogas y lo grave es que hay una adulta mayor que intenta dormir. Esta es la última instancia a la que se recurre, ya llegó a su tope, necesitamos saber qué decisión toman. No venimos a pedir nada más que nos dejen dormir.

El regidor Miguel Alán pregunta que si el bar tiene permiso para hacer bailes o karaokes? El presidente Municipal contesta que no lo tienen.

La señora Vice-Alcaldesa aclara que va a preguntar a Andrea si entregó el informe ayer, se supone que debía entregar esos documentos.

La señora Gabriela Sagot expresa que para hacer la gestión debe rendirse un informe, debe trasladarlo al Concejo, justificar reportes policiales, debe ir con la ley permite.

La regidora Bernarda Agüero dice que el asunto es preocupante, que vengan a exigirnos el plan regulador, hemos eliminado algunas patentes al llamado, la patente de bienes inmuebles, una patente atrasada desde el 2017.

Don Miguel Alán menciona que lástima que no se le pone fecha al procedimiento.

La Lic. Maricel Murillo aclara que hay que llevar un debido proceso para proceder a suspender.

La vecina Guisselle Segura dice que Andrea les dijo que el negocio contaba con tres partes, un cuarto parte es motivo para clausurar, ya se le dio tiempo.

El vecino Cristian pasa documento del poder legislativo a la regidora Bernarda Agüero el cual procede a leer así:

“CAPÍTULO II- LICENCIAS. Artículo N°3-Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido Alcohólico.

La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere de licencia de la Municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las Municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará “Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico” y no constituye un activo, por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.

El vecino Cristian menciona que hay un transitorio que dice que quienes tengan Ley N°10, deben ajustarse.

El regidor Luis Ángel Trejos expresa: yo espero que Andrea reporte el cierre de esa patente, nosotros como regidores debemos hacer algo y ojalá no se le dé más permiso. Que sienta un precedente que lo afecte para futuras patentes. Yo no soy amigo de esos lugares, no se sabe quiénes administran esos negocios.

La señora Guisselle dice que ellos lo que solicitan es el cierre. Ya llegan las fiestas de fin y principio de año y eso va a ser tierra de nadie. Queremos respuesta pronta, nos están violentando nuestros derechos. No se puede conciliar el sueño.

El presidente Municipal, Juan Luis León aclara que el compromiso es de todos pero respetando el debido proceso.

El señor Cristian dice que es preocupante que habiendo problemas con el presupuesto, se les esté alcahueteando a algunos sin pagar impuestos. Ayer se cumplía el plazo para presentar el informe. Pregunta si es necesario que venga Andrea o solo se emita el informe.

La Lic. Maricel dice que Andrea debe remitir el informe al Concejo.

Don Miguel Alán pregunta, ¿qué pasa si se ponen al día?

La Lic. Maricel responde que ya son varias infracciones, lo que cabe es suspender.

La vecina Virginia menciona: una vez Andrea me preguntó si yo pagaba patente, porque yo realizo pequeñas ventas para pagar mis cosas, y yo le dije que sí puedo pagarla pero todos que paguen también. Ahorita tiene el bar alquilado hace un año. La

Fuerza Pública me dijo que era competencia de la Municipalidad.

La señora Flory mencionó que el dueño amenazó con cortarles la cabeza- yo soy adulta mayor y deben de ponerme cuidado.

El presidente municipal Juan Luis León expresa que Andrea debe enviar el informe la próxima semana, es lo que corresponde, para dar solución a eso, pero con el debido proceso.

La regidora Bernarda Agüero menciona que el Concejo se identifica con los vecinos, se está al tanto porque es grave, hay amenazas. Ojalá se pudiera preguntar a Andrea si ya tiene listo el informe.

La Vice-Alcalde Laura expresa que hay que ver si la Fuerza Pública envía los partes esta semana.

El señor Cristian pregunta que si es posible que el informe esté listo para la próxima semana?

La Vice-Alcalde les contesta que para el martes estará listo.

El presidente Municipal dice que unidos somos más fuertes.

Los vecinos dicen que ayer se venció plazo para presentar dicho informe.

El regidor Miguel Alán aclara que el actuar de ellos depende del informe de Andrea- no queremos darles falsas expectativas y hay que ver qué argumentan ellos, se debe hacer una investigación.

ENTERADOS.

ARTICULO V-MOCIONES.

ARTÍCULO VI- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

INCISO N°6:

Se conoce comunicado resolución del señor Alcalde, donde se desglosa los derechos como funcionario público al disfrute de

sus vacaciones y comunicando además su ausencia por el disfrute de un día de vacaciones para el día 03 de Diciembre, esto para atender asuntos personales. Además, informando que en su ausencia delegará funciones en la primera Vice-Alcaldesa, señora Laura Chaves Rodríguez.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

Se conoce Oficio ALCM-735-2019, donde se traslada Oficio DGFm-1269, suscrito por el ING, Edmundo Abellán Villegas, jefe de Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal IFAM. La administración avala el informe de cumplimiento de objetivos de la ejecución del proyecto “Mejoras al Sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro”.

Se acuerda trasladar nota a la administración para lo

Que corresponda

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Se conoce Oficio AC116-2019, de la Licda. Maricel Murillo Barrantes, sobre criterio legal del expediente legislativo N°21.598, Asunto: **Solicitud de Criterio de Proyecto de Ley, “LEY PARA LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN COSTA RICA”**. La Licda. explica que esto es para iniciar préstamos al extranjero para puentes deteriorados. Lo único que afectaría es la aprobación del MIDEPLAN. Se busca agilizar esos trámites.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Se conoce Oficio AC N°117-2019, de la Licda. Maricel Murillo Barrantes Murillo, sobre criterio legal del expediente legislativo N°20.374, Asunto: **Solicitud de Criterio Sobre Proyecto de Ley “CREACION DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIALY**

LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLADEP), (ANTERIORMENTE DENOMINADO, CREACION DE LOS CENTROS DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”. La Licda. Explica que no es procedente cambiar el proyecto de ley.

ENTERADOS.

INCISO N°10:

Se conoce Oficio AC N°119-2019, de la Licda. Maricel Murillo Barrantes, sobre criterio legal del expediente legislativo N°20.316, Asunto: **Solicitud de Criterio de Proyecto de Ley** “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES”

La Licda. Explica que ya se había emitido un texto parecido donde se indicaba un año a seis años de pena, no hay cambios.

El Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo con el criterio de Ley.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

Se conoce Oficio N°118-2019, de la Licda. Maricel Murillo Barrantes, sobre resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Aclarando que los alcances constituyen una mera opinión jurídica y no es de carácter obligatorio ni vinculante.

La Licda. explica que el señor Luis Ángel Aguilar Moreno, impugnaba una resolución del SETENA que en su momento se había puesto solo medida cautelar. Se le dio continuidad porque él habilitó el proceso. La resolución es muy escueta.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Se conoce Oficio CPEM-073-2019, de la Asamblea Legislativa, donde se solicita el criterio de este Órgano en relación con el proyecto 21.614 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 3859 PARA ACELERAR LA DONACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES O ESTATALES A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, UNIONES CANTONALES Y FEDERACIONES REGIONALES CONSTITUIDAS BAJO LA LEY 3859 Y DARLE UNA DISTRIBUCIÓN ADECUADA A LOS RECURSOS QUE GIRA EL ESTADO POR CONCEPTO DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL MOVIMIENTO COMUNAL”.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Se conoce nota AL-CPAS-852-2019, donde se consulta el criterio sobre texto dictaminado del proyecto de ley, expediente N°21.221, **“LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA”**.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Se conoce Oficio AL-21621-CPSN-OFI-0305-2019, el cual consulta texto base de proyecto de ley, **“LEY PAR INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS”**, Expediente N°21.621, donde se aprobó una moción para consultar el texto base a su representada, publicado el 17 de octubre de 2019, en el Alcance N°221, La Gaceta N°197.

ENTERADOS

INCISO N°15:

Se conoce Oficio CEPDA-100-19 donde solicita criterio de esta institución en relación con el texto dictaminado del expediente 20.767 “LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO) (anteriormente denominado: LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)).

ENTERADOS

INCISO N°16:

Se conoce nota de AGECO AGCE-234-2019, donde se informa los importantes avances en la defensa de las personas adultas mayores, pues siguen siendo objeto de abusos y agresiones en el plano psicológico, patrimonial y negligente en su atención, física y sexual. AGECO constituye material educativo denominado “violento metro”

ENTERADOS

INCISO N°17:

Se conoce nota del Tribunal Supremo de Elecciones donde se detallan una serie de directrices para las próximas elecciones, según acuerdo adoptado en el artículo octavo de la Sesión Ordinaria N°110-2019.

ENTERADOS

INCISO N°18:

Se conoce nota del señor Carlos Picado Morales, Secretario Junta Directiva Comité Auxiliar Cruz Roja de Miramar, donde se solicita una audiencia en una sesión Municipal con el objetivo de realizar ante este Concejo una rendición de cuentas. El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a Comité Auxiliar Cruz Roja Miramar, para el día 09 de Enero del 2020, a partir de las 5:p.m, en sala de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

Se conoce Oficio U.G.S. 122-2019, de la funcionaria Lcda. Tatiana Araya Araya, gestora de servicios, que literalmente dice:

Oficio U.G.S. N.122-2019
noviembre 2019

Miramar, 25 de

Señores

Concejo Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia

Alcalde Municipal

Estimados señores:

Debido a los últimos acontecimientos en las sesiones de Concejo, el cual se ha tocado temas del Acueducto Municipal, y cumpliendo con mis responsabilidades como Administradora de este servicio, es que procedo a brindar las siguientes recomendaciones y comentarios, con el fin que tomen las medidas necesarias en pro de nuestro del desarrollo de este importante servicio.

Antecedente:

- 1. El 14 de agosto del 2014 se firmó el contrato de préstamo entre el IFAM y este Municipio, con el objeto de realizar mejorar al sistema de acueducto, por un monto de \$657.129.119,59 (seiscientos cincuenta y siete millones ciento veintinueve mil ciento diecinueve colones con 59/100)*
- 2. Desde este entonces, y según lo estipulado en el contrato de préstamo en el artículo Cuatro, la Municipalidad se comprometió de*
PREVIO AL PRIMER DESEMBOLSO:

a. Designar a dos Funcionario (los cuales son la Alcaldía y mi persona) para que se encargue de darle seguimiento y de la coordinación con el IFAM.

b. Tramitar antes las instancias que corresponda, los permisos y autorizaciones para la correcta ejecución del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto la Municipalidad se compromete a:

- I. Mantener y actualizar las tasas y tarifas de todos los servicios que brinda la Municipalidad de Montes de Oro, para conservar un equilibrio financiero en sus finanzas y enviarlas a la Contraloría General de la república y al IFAM, según corresponda*

- II. *Mantener una debida gestión cobratoria en todos los servicios que brinda, de manera tal que ninguno sea subvencionado por otros.*
- III. *Elaborar un informe bimensual de las acciones adoptadas para la recuperación del pendiente de cobro y enviarlo a la Dirección de Financiamiento del IFAM, desatancando el resultado obtenido con la gestión de cobro, tanto administrativa como judicial.*
- IV. *Realizar las acciones correspondientes para disminuir el pendiente total de cobro real en un 8%, y así sucesivamente durante cada año de vigencia del crédito.*
- V. *La Municipalidad deberá tomar la previsión presupuestaria que garantice el pago total del IFAM, del crédito*
- VI. *Contemplar como parte de los costos del servicio, el presente préstamo e incluirlo así en los estudios de tarifas que se realicen.*
- VII. *Una vez actualizados los montos de las tarifas, aplicarlos a partir de su aprobación...”*

3. *Con estos mismos compromisos, en el 2017, adquirió un nuevo préstamo por un monto de \$153.118.894,06 (ciento cincuenta y tres millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro colones con 06/100)*

4. *El 10 de marzo del 2017 en la gaceta N°50, salió la adjudicación que el Concejo Municipal acordó en la sesión extraordinaria N.20-17, por un monto de \$618.397.540,84 a la empresa INTEC, y el 17 de julio del 2017 la proveeduría generó la orden de compra OCP-0006865 sobre este proceso licitatorio.*

5. *El siguiente cuadro se detallan las fechas de los desembolsos realizados para este proyecto, desglosado por créditos.*

DETALLE DEL DESEMBOLSO N° 10 DEL PRÉSTAMO N° 6-A-1394-0514 657 129 119,5

Desembolso	Fecha	Descripción	Monto (¢)	% de avance físico
1	24/10/2017	Pago de factura N° 1614, de empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 1, período del 07 al 30 de septiembre del 2017 Comisión por Administración de préstamo (3%)	21 865 509,4 19 713 873,5	4%
2	4/12/2017	Pago de factura N° 1630, de empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 2, período del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2017	86 781 058,5	15%

3	15/12/2017	Pago de factura N° 1641, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 3, período del 15 de noviembre al 11 de diciembre del 2017	83 213 995,0	30%
4	2/6/2018	Pago de factura N° 1666, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 4, período del 15 de diciembre del 2017 al 24 de enero del 2018	77 808 349,9	50%
5	4/6/2018	Pago de factura N° 1690, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 5, período del 25 de enero al 24 de marzo del 2018	71 560 045,8	60%
6	14/05/2018	Pago de factura N° 1725, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 6, período del 23 de marzo al 25 de abril del 2018	54 486 843,4	65%
7	7/9/2018	Pago de factura N° 1765, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 7, período del 26 de abril al 19 de junio del 2018	61 731 405,9	75%
8	28/08/2018	Pago de factura N° 1794, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 8, período del 20 de junio al 31 de julio del 2018	67 110 170,7	80%
9	24/09/2018	Pago de factura N° 00001819, de empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 9, período del 31 de julio al 05 de septiembre del 2018	75 085 992,8	85%
10	12/11/2018	Pago parcial de la factura N° FV 00001851, de la empresa constructora INTE INTERNACIONAL S.A. Avance obra N° 10, período del 06 de septiembre al 20 de noviembre del 2018	37 771 873,9	98%

TOTAL 657 129 119,5

DETALLE DEL DESEMBOLSO N° 2 DEL PRÉSTAMO N° 6-A-1425-0117 153 118 894,0

Desembolso	Fecha	Descripción	Monto (¢)	% de avance físico
1	12/11/2018	Pago parcial de la factura N° FVE-00001851, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A. Avance de obra N° 10, período del 06 de septiembre al 20 de noviembre del 2018 Comisión por Administración de préstamo (3%)	23 513 337,5 4 593 567,0	98%
2	17/12/2018	Pago de la factura N° FVE-00001861, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A. Avance de obra N° 10', período del 06 de septiembre al 20 de noviembre del 2018. En este desembolso se incluyen obras que al tramitar el pago de la estimación 10 no habían sido recibidas satisfacción	577 887,0	100%
			TOTAL DESEMBOLSADO	28 684 791,5

6. Según el artículo tercero del contrato del crédito de los 657 millones, la primera de estas cuotas (¢21.869.766,69) deberán cancelarse 15 meses después de la fecha del primer desembolso, el cual comprende 12 meses de gracia más el primer trimestre vencido.

El primer desembolso se dio en octubre 2017.

7. El 27 de febrero del 2019 se realizó el acta de recepción definitiva del proyecto adjudicado a la empresa INTEC.

8. Según los antecedentes descritos, durante la ejecución del proyecto, este Municipio debió realizar el estudio tarifario, y es por ello que en todos los informes presentados sobre el estado de morosidad he brindado dicha recomendación sin embargo a la fecha, no me han girado la orden para iniciar con el mismo.

9. Adicionalmente, según Primer Informe Parcial – del Concurso Privado 01-2015 “Mejoras del Sistema de Agua Potable de Montes de Oro” realizado por Hidrotecnia Consultores SA, expone

la problemática actual con el alto consumo de los contribuyentes, que de no modificarse, nuestro acueducto no podrá abastecer toda la población, ya que:

- De acuerdo con los datos de facturación dados en el Cuadro 4-6, el consumo doméstico por m³/mes es de 33,7. Tomando en cuenta el hacinamiento por vivienda de 3,29 la dotación doméstica es de 337 lppd (litros por persona por día). Por tanto, se concluye que no obstante que la micromedición es de 98%, la dotación es excesivamente alto y no tiene comparación con otros sistemas de acueductos del país, tales como el AyA donde las mismas llegan a 180 lppd y (litros por persona por día) la mayor parte de las municipalidades del orden de los 220 lppd (litros por persona por día).

Con base en lo anterior se concluye, que esta situación se deba a varias razones, las cuales exponemos a continuación, sin que esto se conlleve a conclusiones exactas, ya que se requeriría de estudios del sistema micromedición y comercial más exhaustivos (que no se encuentran dentro del alcance del presente estudio):

La dotación es debida a que las tarifas son sumamente bajas, lo que incita a un gasto excesivo del agua de forma intra-domiciliar, sea por desperdicio y/o por fugas dentro de las mismas viviendas.

Los micromedidores no están calibrados en un 100%, y por tanto la cobertura de la micromedición no es del 98%, y por tanto no exista un adecuado control en el uso del agua.

O que ambas de las dos causas anteriores estén incidiendo en esa dotación tan extrema.

Con estos resultados el consumo de agua per cápita se estima entonces en 337 lppd, reiteramos es excesivamente alta.

4.4.4 Conclusiones del balance de agua sin disminución de la dotación.

5 Conclusiones y recomendaciones del balance de agua.

De lo anterior se concluye y recomendamos lo siguiente:

Es evidente, la dotación per cápita está afectando el consumo de agua del sistema de acueducto de Miramar, al extremo que prácticamente del doble de lo usual en el AyA, donde las dotaciones han disminuido por el alza de las tarifas.

De obtenerse una dotación de 250 lppd, la usual en la mayoría de los sistemas de agua municipales, la disminución del déficit sería de tan solo el 53%, es decir, que se mantendría la misma situación en una extrema sequía para el año 2040.

Es claro, que las dotaciones tan altas se deban a las bajas tarifas domiciliarias y por defecto, los usuarios del sistema no estén corrigiendo las fugas internas, en razón que las inversiones para repararlas a veces son muchas más onerosas que el mismo pago mensual del agua.

Otra, como ya se indicó, se deba a una inadecuada medición de los hidrómetros, por lo que se tendría que realizar un diagnóstico del estado

de los mismos, a través de las metodologías comunes, como son: muestreo al azar, análisis de un laboratorio de hidrómetros y ejecutar un plan de cambio de los mismos, en caso de que los resultados sean negativos.

□ Cambio total del sistema comercial, en cuanto a la lectura y proceso de la cobranza con respecto a ella, que igualmente requeriría de un proyecto comercial, con asesoría de empresas expertas en este campo, referidas a la optimización de todo el proceso comercial.

□ Estos proyectos, podrían ejecutarse en paralelo para una mejor respuesta de ambos, que de hecho están correlacionados, y corregir en el proceso de cambio y mejoras en el sistema de micromedición. Se incluye en esto también la actualización de las tarifas a niveles adecuados de cobranza.

10. Según el Reglamento del Acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro es su artículo 5 y 6 indica lo siguiente

Artículo 5°—La Municipalidad prestará sus servicios en la forma más eficiente que sus recursos y circunstancias lo permitan y tomará las medidas necesarias para asegurar el sostenimiento, desarrollo y ampliación del servicio.

Ficha del artículo

Artículo 6°—La Municipalidad se compromete a dotar a los usuarios de un servicio adecuado en cuanto a cantidad, continuidad y calidad.

Artículo 38.—La Municipalidad está obligada a revisar anualmente la tarifa que cobra por el servicio de agua potable.

(el subrayado no corresponde al original)

11. La tarifa que actualmente rige fue publicada el 10 de mayo del 2011, en la gaceta N°89, por lo tiene 8 años sin ser actualizada, sumándole dos créditos de ¢810 248 013,59 que durante estos años se ha adquirido.

12. Según el Oficio N°17025 emitido por la Contraloría General de la república sobre la Improbación del Presupuesto Inicial del periodo 2020 de la Municipalidad de Montes de Oro, señala un faltante de ¢11.718.639,29 sobre el monto de amortización y un faltante de ¢32.623.894,07, suma total ¢44.342.533,36 sobre el monto de Intereses de los créditos que posee este municipio con el IFAM.

13. Según declaraciones realizada por la contadora en la sesión Municipal, para hacerle frente a las obligaciones crediticias con el IFAM, es necesario ya sea realizar un estudio tarifario para cobrarle más a los usuarios o de lo contrario se deberá suprimir al menos 4 plazas del acueducto, y según el presupuesto ordinario 2020, propuesto y no aprobado, las remuneraciones de sueldos para cargos fijos para el acueducto es de ¢53.557.688,50, y según lo señalado por la contraloría faltan 44 millones para cubrir la deuda, así las cosas, acogiendo la recomendación de la contadora, se deberá reducir o hasta eliminar gastos ya sea de Servicios,

materiales y suministros así como bienes duraderos para cubrir la totalidad de deuda, ocasionando con ello un gran retroceso y daño al acueducto municipal, ya que lo que quedaría como gasto, posiblemente NO permita el sostenimiento, desarrollo y ampliación del servicio, situación que no debe permitirse y menos fomentarse, ya que como administradores de este importante servicio debemos fomentar el desarrollo y sostenibilidad del mismo.

Por todo lo anteriormente descrito, es que acudo a estas instancias ya que el Concejo Municipal según el Artículo 13. Posee las siguientes atribuciones

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Así como la Alcaldía Municipal, siendo el Administrador general del Municipio y acogiendo lo señalado en el inciso I) del artículo 17 del código Municipal

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

Además del interés expresado, en el programa de gobierno donde indica lo siguiente:

"AGUA POTABLE: Se debe abordar con seriedad y responsabilidad el problema del faltante de agua potable que han sufrido algunos sectores del cantón, por tiempos muy prolongados.

Se debe realizar un estudio técnico con profesionales en la materia, sobre el estado del acueducto, con mirar al desarrollo futuro del mismo, tomando en consideración las variables de crecimiento de Montes de Oro.

Captar en forma eficiente y eficaz el recurso hídrico, evitando el desperdicio, logrando captar el mayor caudal posible y resguardando las nacientes de tal forma que garanticen al oromontano la disponibilidad de este vital líquido a largo plazo..."

Por tanto, Existiendo ya el estudio técnico realizado por Hidrotecnia y conociendo la problemática de la dotación de consumo de los usuarios, sumándole a los compromisos adquiridos a la hora de adquirir los préstamos del acueducto, queda evidenciado la urgencia de realizar el estudio tarifario lo más pronto posible, y con ello se garantice el sostenimiento, desarrollo y ampliación del servicio, y con ello se la calidad, cantidad y continuidad del servicio.

Sin más que agregar, en espera de la orden para iniciar con el estudio tarifario, se despide

*Lcda. Tatiana Araya Araya
Gestora de Servicios*

CC. Archivo

La regidora Bernarda Agüero, se refiere a la nota de Tatiana y menciona que le preocupa el desperdicio de agua. Hace dos años ella vino a hacer una exposición y mencionó que existían medidores que ya estaban obsoletos. Además dijo que se le decía a la gente que solo en diciembre se arreglaban medidores. Si un medidor está enterrado, cómo va a haber veracidad. Me gusta la actitud de Tatiana, ese desperdicio de agua no es bueno. El servicio de agua es el que sostiene muchas cosas en ésta municipalidad. Me gustaría saber cómo va la periodicidad de cobro, suspensión de servicios, etc.

Por otro lado, el regidor Miguel Alán expresa sentirse preocupado por la morosidad, que no se esté tomando en cuenta. Y le preocupa que esa responsabilidad nos las estén pasando a ellos como Concejo.

La Vice-Alcaldesa Laura Chaves aclara que por eso ella preguntó a quién iba dirigida la nota.

El regidor Luis Ángel Trejos menciona que es bueno que se reconozca, no se había querido referir al asunto porque ella estaba recién llegada, pero con ese documento lo está

demostrando. Don Miguel Alán dice que no se trata de culpar a nadie, esto viene del 2014, no se ha hecho un estudio tarifario, no se menciona en esta administración, no ha habido disponibilidad política, se tiran la pelota.

INCISO N°20:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes somete a votación ampliar la sesión treinta minutos más.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Don Miguel Alán continúa insistiendo que el recurso del agua es lo más importante; se anuncia un calentamiento global y no tomamos acciones al respecto.

El señor presidente Municipal Juan Luis León expresa su preocupación por el uso irracional que se le da al agua; la gente gasta el doble.

Don Miguel Alán menciona que ya una vez se buscó una naciente en Tajo Alto porque se reportó una baja, el alcalde tuvo que buscar una naciente a la carrera.

Doña Gabriela Sagot menciona: se debe hacer un estudio tarifario, urge que la administración lo elabore. Se ve una dificultad, no hay conciencia en el uso debido del agua, concientizar a los ciudadanos, es responsabilidad de los municipios la capacitación sobre el tema. Existen municipios donde se capacita a la gente sobre el uso debido del agua y el gasto excesivo. Anteriormente cuando yo llegué a este cantón el agua era gratis. Hay que hacer una campaña dirigida a la población.

INCISO N°21:

Se conoce Oficio de la Licda. Maricel Murillo sobre criterio legal que a la letra dice:

Oficio AC N°121-2019

Miramar, 3 de diciembre del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante el acuerdo 9 de la sesión ordinaria N°187-2019, del 26 de noviembre del 2019; procede esta asesoría legal a emitir el siguiente criterio legal, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal criterio legal sobre la Licitación Pública N°2019LN-000001.01 *“Colocación de Mezcla Asfáltica en caliente y material granular en los caminos: El Guapinol (Barrios del Norte) Sabana, Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita Penón, La Isla, Cuadrante Centro de Miramar, Linda Vista (Barrios del Sur), Urb. Llanos del Naranjo, Zapotal y Palmital-San Francisco; del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas”*

SEGUNDO: SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2019LN-000001.01: La licitación constituye una serie de proyectos a intervenir, con la particularidad de utilizar donaciones por parte de RECOPE de 214.542.67 litros de asfalto AC 30 en algunos proyectos, la cual debe ser tomada para la elaboración de mezcla asfáltica.

Los proyectos con donación de RECOPE son:

-Calle El Guapinol. Barrio del Norte. Distrito Miramar. Metros a intervenir 477

-Calle Sabana. Distrito Miramar. Metros a intervenir 160.242

-Calle Miramar-Jabonal. Distrito Miramar. Metros a intervenir 49.6874

-Cuadrante Central. Distrito Miramar. Dividido en cuatro calles, metros a intervenir calle uno: 110, calle dos: 250, calle tres: 127,4156 y calle cuatro: 280.

-Calle Linda Vista. Distrito Miramar: Dividido en tres calles, metros a intervenir calle uno: 360, calle dos: 95,1013 y calle tres: 160

- Calle Bajo Caliente. Distrito La Unión: Metros a intervenir: 254,3999
- Calle San Buenaventura. Distrito La Unión. Metros a intervenir: 298,125
- Calle Zapotal. Distrito La Unión: Metros a intervenir: 417,375
- Calle Palmital-San Francisco. Distrito La Unión: Metros a intervenir: 5647,468

Los proyectos asumidos por el contratista son:

- Calle San Isidro. Metros a intervenir 70
- Calle urbanización Llanos del Naranjo. Metros a intervenir 350
- Calle urbanización Margarita Penón. Metros a intervenir 150
- Calle La Isla. Metros a intervenir 100

Entre las condiciones especiales se indica que la empresa debe asumir el transporte del asfalto desde las instalaciones de RECOPE en Moín, Limón hasta la planta de producción, contemplando los costos asociados a dicho transporte.

Según el informe de análisis de las ofertas presentado por la Comisión administrativa, conformada por el Ing. Erick Alpizar Mena y Licda Cynthia Villalobos Cortes se contó con la participación en tiempo y forma de:

- 1) Empresa Transportes Mapache S.A. presenta su oferta por
₡249.359.204.60
- 2) Asfaltos CDZ S.A. por un monto de ₡302.718.640.87
- 3) Constructora MECO S.A. por un monto de ₡277.990.251.06

La recomendación de adjudicación de la Comisión se basa en una adjudicación por línea, en base al puntaje obtenido de cada concursante, constatado en el folio 0000815.

A la Empresa Transportes Mapache S.A. se recomienda la adjudicación de seis proyectos:

1. Proyecto Bajo Caliente por un monto de ₡13.993.238.61
2. Proyecto San Buenaventura por un monto de ₡17.997.116.73
3. Calle Zapotal por un monto de ₡13.989.635.42
4. Calle Palmital-San Francisco por un monto de ₡88.706.331.40
5. Calle Sabana por un monto de ₡7.990.155.02

6. Calle Urbanización Llanos del Naranja por un monto de ₡13.374.270

A la empresa Asfaltados CBZ S.A se recomienda la adjudicación de cuatro proyectos:

1. Calle Margarita Penón por un monto de ₡4.834.017.000
2. Calle Jabonal-Miramar por un monto ₡1.319.177.02
3. Calle San Isidro por un monto ₡2.305.720.20
4. Calle La Isla por un monto de ₡3.447.090.00

A la empresa Constructora MECO SA se recomienda la adjudicación de tres proyectos:

1. Calle Central Miramar por un monto de ₡24.302.649.20
2. Calle Linda Vista por un monto de ₡18.410.0008.32
3. Calle Guapinol por un monto de ₡13.424.425.8

Por lo cual se procede a realizar un análisis legal de las empresas: Empresa Transportes Mapache S.A, Empresa Asfaltados CBZ S.A y Constructora MECO SA

TERCERO: SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DEL CARTEL: Los requisitos de admisibilidad se verifican en el folio 0000033. En el cual se indica que se debe aportar un mínimo de 5 proyectos registrados en el CFIA. Así como cartas de referencia originales o copias certificadas de la administración que los contrato en dichos proyectos viales. Se verifica los mismos en las empresas oferentes:

La empresa Constructora MECO S.A. aporta dicho requisito visible desde el folio 0000638 al folio 0000663. Así como las cartas de referencia visibles desde el folio 0000552 al folio 0000637.

La empresa Transportes MAPACHE S.A aporta dicho requisito visible en el folio 0000400 al folio 0000407. Así como las cartas de referencia visibles desde el folio 0000408 al 0000426.

La empresa Asfaltos CBZ S.A. aporta dicho requisito visible en el folio 0000254 al folio 0000262. Así como las cartas de referencia visibles desde el folio 0000220 al 0000253

Otro requisito de admisibilidad es certificación del diseño de la mezcla con no más de 3 meses de emitido, en el cual se debe demostrar el tamaño máximo nominal de los agregados 12, 5 milímetros. La misma se verifica:

La empresa Constructora MECO S.A. aporta dicho requisito constatado en los folios del 0000681 al 000696.

La empresa Transportes MAPACHE S.A. aporta dicho requisito verificado en los folios 0000356 al folio 0000363

La empresa Asfaltos CBZ S.A. aporta dicho requisito verificado en los folios 0000185 al 0000193.

La Personería Jurídica: según el punto 5 del cartel se debe aportar certificación notarial o fotocopia certificada notarialmente.

La empresa Constructora MECO S.A. aporta dicha personería visible en el folio 0000728.

La empresa Transportes MAPACHE S.A. aporta personería visible en el folio 0000474 y 0000473.

La empresa Asfaltos CBZ S.A. aporta personería visible en el folio 0000308 y 0000307

La **Vigencia de las ofertas** según el punto 6 del cartel no podrá ser inferior a 50 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Se verifica la misma en las empresas oferentes:

-Asfaltos CBZ S.A. otorga un plazo de 50 días hábiles visible en el folio 0000326

-Constructora MECO S.A. otorga un plazo de 50 días hábiles visible en el folio 0000759.

-Transportes MAPACHE S.A. otorga un plazo de 60 días hábiles visible en el folio 0000459

Plazo de entrega ofertas según el punto 10 del cartel se debe especificar el plazo de entrega en días naturales a partir de la fecha de recibo de la orden de compra, se verifica el mismo en las empresas oferentes:

- Asfaltos CBZ S.A. otorga un plazo de 77 días naturales visible en el folio 0000326

-Constructora MECO otorga plazos ajustados al cartel visibles en el folio 0000755

-Transportes MAPACHE S.A. otorga un plazo de entrega de 77 días naturales visibles en el folio 0000458.

CUARTO: SOBRE LOS DOCUMENTOS A APORTAR: Según el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, así como en el punto 4 del cartel se deben aportar una serie de declaraciones juradas, así como certificaciones, las cuales se verifica que las empresas concursantes hayan aportado:

1. Declaración jurada de encontrarse al día con el pago de impuestos nacionales y municipales, no estar afectada por ninguna causal de prohibición.
2. Declaración jurada de estar al día con la CCSS: aportado mediante el folio 000159, asimismo se verifica mediante la página y se constata que la empresa Transportes Mapache se encuentra al día.
3. FODESAF: aportado mediante documento en el folio 000158, asimismo se verifica mediante la página y se constata que la empresa se encuentra al día.

La empresa Constructora MECO S.A. aporta las declaraciones juradas visibles en el folio 0000745. Así como en los folios 0000740, 0000739, 0000738, 0000737, 0000736, 0000735.

La empresa Transportes MAPACHE S.A. aporta declaraciones juradas visibles en el folio 0000471, 0000470. Así como en los folios 0000468 y 0000467.

La empresa Asfaltos CBZ S.A. aporta las declaraciones juradas visibles en los folios 0000305 y 0000304. Así como en los folios 0000293 al 0000300.

Asimismo, esta Asesoría Legal verifica que la empresa se encuentre al día con el pago de los impuestos nacionales, Caja del Seguro Social y Fodesaf, lo cual se adjunta

CUARTO: SOBRE LA GARANTÍA DE PARTICIPACION: Según la cláusula 13 del cartel se debe aportar garantía de participación. Se verifica que las empresas hayan aportado la garantía de participación,

-De la empresa Asfaltos CBZ S.A. se verifica en el folio 0000767, así como en el folio 0000314 en el cual otorga la garantía de participación por un monto de ₡25.000.000 (veinte cinco millones de colones netos)

-De la empresa Constructora MECO S.A. se verifica en el folio 0000747, en cual otorga garantía de participación por un monto de ₡18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil colones exactos).

-De la empresa Transportes MAPACHE S.A. se verifica en el folio 0000479, en el cual otorga una garantía de participación por un monto de ₡15.000.000 (quince millones de colones exactos)

De conformidad con los aspectos anteriormente mencionados, esta Asesoría Legal desde el punto de vista meramente legal no encuentra alguna contradicción o ilegalidad sobre la Licitación Pública N°2019LN-000001.01 *“Colocación de Mezcla Asfáltica en caliente y material granular en los caminos: El Guapinol (Barrios del Norte) Sabana, Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita*

Penón, La Isla, Cuadrante Centro de Miramar, Linda Vista (Barrios del Sur), Urb. Llanos del Naranjo, Zapotal y Palmital-San Francisco; del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas, aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante.

Sin más, me despido cordialmente.

Licda Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal

Deliberación:

El Síndico Adonay Jiménez expresa que eso se debe aprobar con calma.

Mientras tanto, la regidora Bernarda Agüero menciona que cuando se apruebe algo, sería bueno hacer una gira para ver avances, a veces no satisface del todo.

El señor Adonay Jiménez dice que hay que gastar la plata bien gastada; hay trabajos que se deterioran muy rápido.

La regidora Bernarda Agüero expresa que sería bueno que el ingeniero inspeccione, mucho se ha hablado de ir a los sitios que se están reparando. Que se tome un acuerdo y que se vaya al lugar.

Por otro lado el regidor Miguel Alán dice que sería bueno que Meco hiciera una exposición, parece ser una de las empresas de más poder y también saber con claridad cómo es que escogen eso. No me gusta que en el informe se diga que no es vinculante.

Mientras que la regidora Bernarda Agüero dice que es necesario un informe, ya se tiene una mala experiencia con la empresa Mapache.

ARTICULO VII- INFORME DE COMISIÓN

ARTICULO VIII-ASUNTO DE TRÁMITE URGENTE

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N°21:

SIENDO LAS OCHO HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal a.i

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal